



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de agosto de 2013
No. 35

SUMARIO:

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
Y MUNICIPIOS
ACUERDO ISSEMYM/1661/008 APORTACIONES POR RIESGOS DE
TRABAJO 2014.
ACUERDO ISSEMYM/1661/009 TARIFAS PARA CENTROS
VACACIONALES 2014.

ACUERDO ISSEMYM/1661/010 CUOTAS Y APORTACIONES DE LAS
ESTANCIAS PARA EL DESARROLLO INFANTIL 2014.

ACUERDO ISSEMYM/1661/011 CUOTAS DE RECUPERACIÓN DEL
CENTRO SOCIAL "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS" 2014.

AVISOS JUDICIALES: 3449, 3314, 3311, 3310, 543-BI, 541-BI, 542-BI,
3451, 567-BI, 563-BI, 565-BI, 566-BI, 564-BI, 568-BI, 3487, 3482,
561-BI, 3463, 3588, 3577, 3578, 977-AI, 3591, 3592 y 3589.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3516, 3503, 956-AI, 3595,
3580, 3581, 3582, 3585, 3517, 3509, 3489, 3492, 3493, 3494, 950-AI,
3481, 3490, 982-AI, 954-AI y 891-AI.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

El H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en sus Sesión Ordinaria 1661, celebrada el 12 de agosto de 2013, tuvo a bien emitir los siguientes acuerdos:

APORTACIONES POR RIESGOS DE TRABAJO 2014

ACUERDO ISSEMYM/1661/008.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 39 del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien determinar que los porcentajes de las Primas “Básica” y de “Riesgo No Controlado” continúen vigentes para el ejercicio 2014; así mismo, se aprueba la modificación de la Prima de “Siniestralidad”, con base en la fórmula autorizada para tal efecto, para integrar las Aportaciones por Riesgos de Trabajo, como se muestra a continuación:

PORCENTAJES DE LAS PRIMAS QUE INTEGRAN LAS APORTACIONES POR RIESGOS DE TRABAJO 2014

GEM

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima de Siniestralidad	0.055
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
TOTAL	1.159

H. AYUNTAMIENTOS

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima de Siniestralidad	0.160
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
TOTAL	1.264

CUERPOS DE SEGURIDAD

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima de Siniestralidad	0.242
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
TOTAL	1.346

OTROS

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima de Siniestralidad	0.135
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
TOTAL	1.239

Estos porcentajes deberán publicarse en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TARIFAS PARA CENTROS VACACIONALES 2014.

ACUERDO ISSEMYM/1661/009.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar se continúe con las tarifas y descuentos vigentes, que aplicarán en los Centros Vacacionales del Instituto para el ejercicio 2014, con excepción de "El Ocotlán", las cuales se incrementan en un 20%, conforme a las condiciones que se presentan a continuación:

**TARIFAS PARA CENTROS VACACIONALES
EJERCICIO 2014**

CENTRO VACACIONAL TONATICO

Tipo de habitación	Tarifa Diaria
Sencilla*	\$ 900.00
Doble*	\$ 1,310.00
Junior*	\$ 1,440.00
Especial**	\$ 1,590.00

*Tarifa para dos personas

**Tarifa para cuatro personas

CENTRO VACACIONAL VALLE DE BRAVO

Tipo de habitación	Tarifa Diaria
Sencilla*	\$ 810.00
Doble*	\$ 1,000.00
Junior*	\$ 1,190.00
Especial**	\$ 1,240.00

*Tarifa para dos personas

**Tarifa para cuatro personas

CENTRO VACACIONAL HOTEL CAMPESTRE EL OCOTAL

Tipo de habitación	Tarifa Diaria
Doble*	\$804.00
Cabaña**	\$ 1,765.00
Especial**	\$ 1,860.00

*Tarifa para dos personas

**Tarifa para cuatro personas

CONCEPTOS ADICIONALES

Persona extra \$ 150.00

Las tarifas por hospedaje incluyen impuestos.

DESCUENTOS

10%	Para No Derechohabientes en temporada Baja
20%	Para Derechohabientes en temporada Alta
25%	Para Derechohabientes en temporada Baja
40%	Para Pensionados de ISSEMyM en cualquier temporada

**DESCUENTOS ESPECIALES SOBRE LA TARIFA DE HOSPEDAJE
EN CUALQUIER TEMPORADA**

- 5% adicional en tarifa de hospedaje para usuarios que confirmen su reservación cubriendo el monto total mediante depósito bancario, cinco días antes de su llegada.
- 15% para Tarjetahabiente Compromiso Joven.
- 30% para Adultos Mayores o Pensionados no afiliados.
- Hasta el 40% para promociones especiales y/o grupos, previa autorización del Director General o del Coordinador de Prestaciones y Seguridad Social.

TARIFA POR SERVICIOS ADICIONALES

CENTRO VACACIONAL	SERVICIO	TARIFA
El Ocotal	Jacuzzi, Sauna y Vapor	\$205.00 de una a dos personas y \$85.00 de la tercer persona en adelante, con una duración de 45 minutos excepto el jacuzzi que es con duración de 30 minutos.
Tonatico, Valle de Bravo y El Ocotal	Menú a la carta, carta de bebidas, servicio de cafetería y renta de espacios equipados para eventos especiales.	La Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social con el Visto Bueno de la Dirección General podrá autorizar los precios a la carta, menús especiales, bebidas y botanas, así como renta de espacios equipados para eventos.

Los importes a cubrir por daños o pérdidas causadas por los usuarios, serán determinados por la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social.

La Dirección General y la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social por excepción podrán otorgar cortesías de habitaciones sin alimentos en cualquier temporada.

Las tarifas deberán remitirse a la Secretaría de Finanzas y publicarse conforme a la normatividad vigente.

**CUOTAS Y APORTACIONES DE LAS ESTANCIAS PARA
EL DESARROLLO INFANTIL 2014.**

ACUERDO ISSEMYM/1661/010.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 11 último párrafo, 20 fracción XIII y 157 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar se mantengan las cuotas vigentes a pagar para el ejercicio 2014 por los servidores públicos usuarios del servicio y las aportaciones a cargo de las instituciones públicas en las que laboran, como se muestra a continuación:

RANGOS SALARIALES	CUOTA MENSUAL USUARIO (pesos)	APORTACIÓN MENSUAL INSTITUCIÓN PÚBLICA (pesos)
2,000.00 A 4,000.00	765.00	2,050.00
4,001.00 A 6,000.00	976.00	2,050.00

6,001.00 A 8,000.00	1,081.00	2,050.00
8,001.00 A 10,000.00	1,320.00	2,050.00
10,001.00 A 13,000.00	1,395.00	2,050.00
13,001.00 A 16,000.00	1,470.00	2,050.00
16,001.00 A 20,000.00	1,550.00	2,050.00
20,001.00 A 25,000.00	1,635.00	2,050.00
25,001.00 A 35,000.00	1,730.00	2,050.00
35,001.00 A 45,000.00	1,830.00	2,050.00
45,001.00 EN ADELANTE	1,935.00	2,050.00

Por otra parte, se autoriza mantener el descuento del 10% en el pago de la cuota correspondiente para un segundo y tercer hijo, según sea el caso, independientemente del nivel en el que esté inscrito.

Las presentes cuotas y aportaciones deberán remitirse a la Secretaría de Finanzas y publicarse conforme a la normatividad vigente.

**CUOTAS DE RECUPERACIÓN DEL CENTRO SOCIAL
"EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS" 2014.**

ACUERDO ISSEMYM/1661/011.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 11 último párrafo, 20 fracción XIII y 158 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar se continúe aplicando como cuota de recuperación por el servicio que se ofrece en el Centro Social "Eva Sámano de López Mateos", para el ejercicio 2014, un porcentaje del costo unitario del servicio, en este caso equivalente al 60% del importe de la pensión mensual que se otorga a los residentes pensionados; y para los no pensionados el aumento será el equivalente al incremento porcentual que se otorgue al importe diario de las pensiones.

Las presentes cuotas deberán remitirse a la Secretaría de Finanzas y publicarse conforme a la normatividad vigente.

ATENTAMENTE

**L.C.P. JAIME PULIDO LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SRIA. "A".

EXP. 367/03.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de julio y acuerdo dentro de la audiencia de fecha doce de junio del año dos mil trece, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ZENTENO GARZA GALINDO ANGELICA y OTRO en contra de INMOBILIARIA AMIUN S.A. DE C.V., el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital ordena hacerle saber mediante edictos al codemandado INMOBILIARIA AMIUN S.A. DE C.V., la C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del próximo cuatro de septiembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble embargado 1) Area privativa del lote del condominio horizontal de prolongación Morelos número 100, lote 44, antes 50, régimen de propiedad en condominio El Cerrito, calle Morelos condominio 100 y 100 "A", Colonia San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado

de México, valuado en la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.; y 2) Area privativa del lote del condominio horizontal de prolongación Morelos número 100 lote 45, antes 51, régimen de propiedad en condominio El Cerrito, calle Morelos condominio 100 y 100 "A", Colonia San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, valuado en la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad resultante de restarle a los precios de avalúo un veinte por ciento siendo dicha cantidad DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS, 00/100 M.N., por cada uno.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México.

Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha Entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad.-Atentamente.-México, D.F., a 8 de julio del 2013.-De conformidad con los Acuerdos Generales del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal 36-48/2012 emitido en sesión de veinte de noviembre del año dos mil doce y 50-09/2013 emitido en sesión de veintiséis de febrero del año dos mil trece.-El C. Secretario Conciliador del Juzgado Cuarto de lo Civil del D.F., Lic. Víctor Hugo Guzmán García.-Rúbrica.

3449.-13 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 242/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, la parte actora JOSE HILARIO ROSALES HERNANDEZ, demanda lo siguiente: A).- De la señora JUANA GONZALEZ DE MARTINEZ y del señor LUIS ELIZONDO ALARCON, la prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número 9 de la manzana 31 actualmente ubicado en calle 4 lote 9 de la manzana 31 de la Colonia San Juan Tlalpizahuac, Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México. B).- La cancelación y tildación de la inscripción que aparece a nombre de la parte demandada, bajo la partida número 578 del volumen 47 libro primero, sección primera de fecha 19 de septiembre de 1984 y en su lugar a inscripción de la sentencia.

Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los HECHOS de la demanda: 1.- Con fecha 19 de mayo del año de 2003, el actor celebró contrato privado de compraventa con el señor LUIS ELIZONDO ALARCON, respecto del lote de terreno antes citado, por el precio de \$175,000.00, por lo que al momento de celebrar el contrato se le dieron \$70,000.00 y la cantidad restante fue cubierta el día 30 de junio del 2003, tal y como se acredita en el contrato como recibo de finiquito donde se da por liquidada dicha cantidad de 105,000.00 en la fecha que se indica, en el contrato de compraventa privado en el II cláusula. 2.- Como obra en dicho contrato, la posesión real y material del citado lote de terreno me fue entregado por el señor LUIS ELIZONDO ALARCON, que él a su vez lo adquirió de la codemandada señora JUANA GONZALEZ DE MARTINEZ, persona quien aparece registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Chalco, Estado de México, y desde entonces lo he venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario, por lo que considero que cumplo los requisitos para poder prescribir a mi favor dicho predio. 3.- Para la identificación plena del lote de terreno que pretendo regularizar, consta de una superficie total de 298.27 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al noroeste: 9.78 metros con lote, al sureste: 10.08 metros con calle 4, al suroeste: 14.92 metros con la fracción misma del lote y al noreste: 14.83 metros con lote. 4.- Tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, el lote de terreno que se pretende regularizar, se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: bajo la partida número 578, volumen 47, libro primero, sección primera, de fecha 19 de septiembre de 1984 a favor de JUANA GONZALEZ DE MARTINEZ. En mérito de lo anterior, se emplaza a JUANA GONZALEZ DE MARTINEZ y LUIS ELIZONDO ALARCON, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil trece.-Doy fe.

Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil trece.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

3314.-5, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente 318/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SUSANA BACA VIZCAYA, en contra de DILUVINA ROMERO DE ONTIVEROS. La parte actora reclama la prescripción positiva por usucapión de la FRACCION SEIS DEL PREDIO DENOMINADO COMO LOTE SIETE, MANZANA UNO DE LA CALLE PINO EN LA COLONIA INDUSTRIAL TABLA HONDA, EX EJIDO DE SAN BARTOLO TENAYUCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO; el pago de gastos y costas que lleguen a generarse por la tramitación del presente juicio, lo anterior fundándose bajo los siguientes hechos: En fecha diez de agosto de mil novecientos ochenta, adquirí en compraventa de la C. DILUVINA ROMERO DE ONTIVEROS la fracción seis del predio denominado como Lote Siete, Manzana Uno de la calle Pino en la Colonia Industrial Tabla Honda, Ex Ejido de San Bartolo Tenayuca, perteneciente al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como consta en el contrato privado de compraventa que se adjunta a la presente demanda.

Dicho inmueble cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 12.30 mts. colinda con María de la Paz Rodríguez Gutiérrez, al sur: 8.20 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: en dos tramos: 10.50 mts. y 12.00 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 21.00 mts. colinda con María de la Paz Rodríguez Gutiérrez y Susana Baca Vizcaya. Con una superficie total aproximada de: 250.00 metros cuadrados.

A la celebración del contrato, la suscrita realizó el pago conforme a lo acordado en la cláusula segunda, así también la señora DILUVINA ROMERO DE ONTIVEROS, me entregó copia fotostática en los que consta que ella era legítima propietaria del predio motivo del presente Juicio, siendo testigos MARIA DE LA PAZ RODRIGUEZ GUTIERREZ y FELIPE ROSALES HERNANDEZ. Bajo protesta de decir verdad el actor manifiesta que desde el día cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro tiene la posesión del inmueble materia del juicio, y hasta fecha diez de agosto de mil novecientos ochenta se formalizó la operación de compraventa.

El inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 175, volumen 1170, libro primero, sección primera, de fecha 19 de julio de 1993 a favor de DILUVINA ROMERO DE ONTIVEROS. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada DILUVINA ROMERO DE ONTIVEROS; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, vigente; emplácese la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala, de esta Ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado. Dado en el local de este Juzgado, a los veintinueve días de julio de dos mil trece.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto, veinticuatro de junio de dos mil trece.

Validación: fecha de acuerdos que ordenan la publicación: auto dictado en fecha veinticuatro de junio de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio López García.-Rúbrica.

3311.-5, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO**

AL INTERESADO.

MA. ISABEL LINARES VILCHIS, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número JOF596/2012, CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR (DIVORCIO INCAUSADO), solicitado EDGAR RUIZ JARAMILLO.

HECHOS:

1.- Con fecha 07 de febrero de 2009, ante el C. Oficial 01 del Registro Civil, de Santiago Tianguistenco de Galeana, México, contraí matrimonio civil con el señor EDGAR RUIZ JARAMILLO, bajo el régimen de Separación de Bienes, tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio se exhibe.

2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que de nuestra unión matrimonial NO PROCREAMOS HIJOS ALGUNO, ni a la fecha me encuentro en estado de gravidez, dado que, me encuentro separada de mi cónyuge desde el día 23 de noviembre de 2010 y sin que hasta la fecha hayamos reanudado vida en común.

3.- Para efectos de competencia, manifiesto a su Señoría que nuestro último domicilio lo establecimos en Conjunto Habitacional Santa Cruz, privada Oyamel, casa 90 Avenida Libertad, Colonia Libertad, Santa Cruz Atizapán, Estado de México, por lo que su Señoría es competente para conocer de este asunto.

4.- Manifiesto a su Señoría mi voluntad de no querer continuar con el matrimonio por lo que acudo por esta vía para solicitar la disolución del mismo y para los efectos del artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se acompaña al presente la propuesta de CONVENIO que habrá de regular las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial.

POR LO CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO:

Santiago Tianguistenco, diez de octubre del año dos mil doce.

Visto el contenido del escrito de cuenta, así como el estado procesal que guarda el presente asunto, formando en consideración que en el presente juicio se han girado diversos oficios con la finalidad de investigar algún posible domicilio de la parte demandada EDGAR RUIZ JARAMILLO, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atendiendo a que se recibieron en este Juzgado los informes respecto de la búsqueda y localización de la parte demandada, emplácese por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, Boletín Judicial, en atención a que se proporcionan en forma no clara un domicilio en el Distrito Federal de igual forma hágase la publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal, periódico La Jornada, Boletín Judicial del Distrito Federal en los términos ordenados, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado Segundo Civil de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Santiago Tianguistenco, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el

artículo 1.170 del Ordenamiento Legal en consulta, es decir por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo la Secretaría fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Tomando en consideración que refiere como posible domicilio del demandado EDGAR RUIZ JARAMILLO, de forma muy general en Tlatelolco, se encuentra ubicado fuera del ámbito de la competencia que por territorio corresponde a este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.141, 1.142, 1.143 y 1.144 del Código Adjetivo Civil, con los insertos necesarios, gírese exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, para que a su vez lo remita al Juez Civil competente, para que en auxilio de las labores del Juzgado, realice las publicaciones por medio de edictos, facultando al Juez Exhortado con plenitud de Jurisdicción a fin de que acuerde toda clase de promociones tendientes a los solicitado, debiendo anexar al exhorto de mérito, copias certificadas y completas de las constancias necesarias.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma DANIEL SALVADOR ESTRADA AYALA, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos quien firma y da fe.-Dos Rubricas Juez y Secretario.

Para su publicación por tres días de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, mismos que se expiden, en cumplimiento al proveído de fecha diez de octubre del año dos mil doce 2012.-Doy fe.

Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil doce 2012.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rubrica.

3310.-5, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

C. PERFECTO SANCHEZ ORTEGA, el C. EDUARDO REYES CASTORENA, en el expediente número 379/2010, le demanda en la vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por Usucapión del inmueble conocido con el número de lote cuatro (4) de la manzana 5-A, ubicado en la calle Ixtapan número oficial Treinta (30) de la Colonia Periodista de esta Ciudad, Estado de México; B) Como consecuencia de la prestación anterior, se declare en sentencia definitiva que el suscrito se ha convertido en el legítimo propietario del inmueble señalado y que tal documento le sirva de Título de Propiedad, esto previa su inscripción correspondiente; C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Narrando en los hechos de su demanda que desde hace más de diez años, está poseyendo a título de dueño en las condiciones y términos exigidos por la Ley, el lote de terreno motivo del juicio, mismo que cuenta con una superficie total de 192.42 metros cuadrados y los siguientes linderos; al norte: 19.60 metros con lote Cinco; al sur: 19.60 metros con lote Tres; al oriente: 9.80 metros con calle Ixtapan; al poniente: 9.82 metros con el lote Catorce. Inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida 620, volumen 2, Libro Primero, Sección Primera de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro a favor de PERFECTO SANCHEZ ORTEGA; que el actor adquirió el inmueble por medio de un contrato privado de compraventa que celebró con la señora CECILIA CASTORENA RAMOS DE REYES, el diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, pagando la cantidad de 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad entregada en efectivo a la firma del contrato, entregándole en ese momento la posesión de dicha propiedad; que ha poseído el inmueble en forma pacífica, pública, de buena fe, continua y con animo de propietario, y con ese carácter ha realizado actos de

dominio, construyendo su casa habitación en la cual ha realizado mejoras y construcciones. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que si pasado el plazo, no comparece debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de julio del año dos mil trece.-Doy fe.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 24 de junio de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

543-B1.-5, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GEORGEL ACOSTA PEREZ.

Dado cumplimiento al auto de fecha dos de julio del año dos mil trece, emitido en el expediente número 369/13, relativo a Juicio de Divorcio Incausado, promovido por MORELIA XOCHITH TRUJILLO REYES, en contra de GEORGEL ACOSTA PEREZ, se le hace saber que: existe una solicitud de divorcio interpuesta en su contra; haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial del Estado de México, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide al día nueve de julio del año dos mil trece.-Fecha del acuerdo: dos de julio del año dos mil trece.-Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

541-B1.-5, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 405/2012, se ordena el emplazamiento al demandado RAUL ROMERO Y HERMANOS S.A. DE R.L. y LIC. RAFAEL DAVILA REYES, mediante edictos por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: ISMAEL DIAZ GARCIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote y construcción en el edificada marcado con el número 24, de la manzana 50, de la Colonia Ampliación Romero Sección Las Fuentes de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 metros con lote Veintitrés; al sur: 17.00 metros con lote Veinticinco; al oriente: 8.00 metros con calle Villa de Guerrero y al poniente: 8.00 metros con lote Nueve, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, así mismo las siguientes prestaciones: A) La Prescripción Positiva por USUCAPION, respecto de terreno y construcción en el edificada marcada con el número 24, de la manzana 50, de la Colonia Ampliación Romero Sección Las Fuentes de esta Ciudad; B) Como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación de la inscripción que actualmente aparece en el Instituto de la Función Registral de este lugar, a favor del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, de este lugar, a favor del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL; C) Se ordene inscribir en el Instituto de la Función

Registral, la sentencia definitiva que ponga fin a este asunto declarándome propietario del inmueble antes mencionado. Manifestando en los hechos que en fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, celebró contrato de compraventa con el señor LIC. RAFAEL DAVILA REYES. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico circulación de esta Ciudad 8 Columnas. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha diez de junio del 2013.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

542-B1.-5, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de OSCAR PORFIRIO DIAZ CEDEÑO, expediente número 376/12; la C. Juez Primero de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mediante proveído de fecha veinte de junio de dos mil trece, ordenó señalar las diez horas del día cuatro de septiembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado, identificado como vivienda marcada con la letra "C" de la calle Colinas de Apantli, sujeta al régimen de propiedad y condominio, construida sobre el lote de terreno número Cincuenta de la manzana Dos, del Conjunto Urbano de interés social denominado "San Buenaventura", Tercera Sección, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con valor de avalúo de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante Billete de Depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Ordenamiento Legal en cita; y toda vez que el domicilio a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de la suscrita, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que realice las publicaciones de los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, publicándose en los tableros del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal en el periódico El Economista.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

3451.-13 y 23 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
 EDICTO**

En el expediente 129/13 relativo al Juicio Ordinario Civil, (Usucapión) promovido por ESPERANZA SALGADO CARREON en contra de PAULINO BERUMEN ROSAS, se le hace saber a PAULINO BERUMEN ROSAS, que se le demanda las siguientes prestaciones: 1. La usucapión del lote de terreno número Ocho de la manzana Treinta y Nueve, ubicado en calle Abedul del inmueble denominado Fraccionamiento Lomas de Los Olivos, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, actualmente conocido de forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México. 2. La cancelación de registro del lote de terreno mencionado en la prestación anterior, que aparece a favor del señor PAULINO BERUMEN ROSAS en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, bajo los siguientes datos de inscripción: Partida cincuenta y cuatro, del volumen ciento cuatro, del Libro Primero de la Sección Primera, foja cinco, de fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y siete. 3. La declaración de este Juzgado mediante sentencia definitiva, en el sentido de que la suscrita se ha convertido en propietario y ordenar su inscripción a mi favor sin mayor trámite en el Instituto de la Función Registral del lote de terreno número Ocho de la manzana Treinta y Nueve, ubicado en calle Abedul del inmueble denominado Fraccionamiento Lomas de los Olivos, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, actualmente conocido de forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México; 4. Así como el pago de gastos y costas. Que en fecha veintiuno de octubre de dos mil dos, se le dio a la actora la posesión material del lote de terreno número ocho de la manzana treinta y nueve, ubicado en calle Abedul del inmueble denominado Fraccionamiento Lomas de los Olivos, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, actualmente conocido de forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mediante la celebración del contrato privado de compraventa con el señor PAULINO BERUMEN ROSAS, y desde ese día lo he disfrutado en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública, y de buena fe, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: siete metros con calle Abedul; al sur: siete metros con lote Cuarenta y Cuatro; al oriente: dieciocho punto veintiún metros con lote Nueve; al poniente: dieciocho punto veintiún metros con lote Siete, que hacen una superficie total de ciento veintisiete punto cuarenta y siete metros cuadrados, que desde la celebración del contrato de compraventa referido, he realizado actos de dominio, como el pago del impuesto predial y de otros servicios tanto públicos como privados siendo el inmueble adquirido con justo título y en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe; que desde el día veintiuno de octubre de dos mil dos, fecha en que se realizó el contrato, han transcurrido más de diez años que tome la posesión del inmueble y jamás ninguna persona física o moral han reclamado la propiedad o posesión del mismo, siendo que el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, Estado de México, me informo que se encontraba inscrito a favor del demandado PAULINO BERUMEN ROSAS.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la población en donde se hace la citación, dado en Chimalhuacán, México, a los dos días del mes de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 30 de julio de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada en Derecho Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

567-B1.-14, 23 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 856/2012.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (REIVINDICATORIO).

ACTOR: MA. FELIX CORONEL ROSAS.

DEMANDADO: PATRICIA RANGEL.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: PATRICIA RANGEL.

MA. FELIX CORONEL ROSAS, por su propio derecho, demanda en la vía Ordinaria Civil Reivindicatoria de PATRICIA RANGEL demandándole la reivindicación con todas sus acciones de una fracción de la parcela número 511 Z1 P4/6 de la cual MA. FELIX CORONEL ROSAS es propietaria, fracción que mide aproximadamente 134 metros cuadrados, y cuyas colindancias son; al noreste: en 12.61 metros con camino; al sureste: en 10.53 metros con mino; al suroeste: en 12.66 metros con parcela 512; y al noroeste: en 10.56 con su propia parcela 511 Z1 P4/6. Es el caso de que sin derecho y sin consentimiento la demandada se posesiono hace aproximadamente dos meses de una fracción de la parcela 511 Z1 P4/6. En virtud de que la demandada no tiene ningún derecho al predio se hace saber a PATRICIA RANGEL que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los trece días del mes de junio del año dos mil trece.-Fecha del acuerdo treinta de mayo del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Sarafín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

563-B1.-14, 23 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 EDICTO**

SEÑORA ERMILA MARISCAL CASTRO.

Por medio del presente se le hace saber que el C. DELFINO ORTEGA TREJO, le demanda bajo el expediente número 233/2013, de este Juzgado, la Nulidad de Actuaciones del expediente 801/2011, respecto de la consumación de usucapión e inscripción de la posesión sobre el predio identificado con el nombre de "Tetechalco", la nulidad absoluta de los antecedentes registrales, la anotación preventiva de la demanda, el pago de daños y perjuicios, el pago de los gastos y costas que se originen. Fundándose para ello en los siguientes hechos: que con fecha 10 diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato de compraventa, con el señor DONACIANO ORTEGA RAMIREZ, respecto del terreno antes descrito y desde esa fecha ha mantenido la posesión de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, haciéndole reparaciones y mejoras por cuenta de su peculio. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha tres de junio del año dos mil trece, ordenó emplazar a la parte demandada ERMILA MARISCAL CASTRO por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín

Judicial del Estado de México, para que usted señora ERMILA MARISCAL CASTRO, se presenten dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 del Código en cita. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.

Se expide en Otumba, México, a los 10 diez días del mes de junio del año 2013 dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

565-B1.-14, 23 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

En los autos del expediente número 573/2005, se ordena el emplazamiento al demandado MARCO POLO VARELA MORALES, mediante edictos por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: LOURDES PADILLA DE LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Nulidad de Escritura y Cancelación de Inscripciones Registrales, respecto del lote sesenta, manzana sesenta de la calle Bosques de Suiza número 12, Colonia Bosques de Aragón de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 metros con lote 59 y calle Bosques de Suiza; al sur: 20.00 metros con lotes 47, 48 y 49; al oriente: 10.00 metros con lote 61 y al poniente: 14.14 metros con lote 50 y 51, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados, así mismo las siguientes prestaciones: A) La nulidad, cancelación y todas las consecuencias jurídicas que emanen de la inscripción Registral por compraventa, materializada por el codemandado Registrador de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Nezahualcóyotl, a favor de MARCO POLO VARELA MORALES; B) Se ordene la nulidad de la escritura pública número 31,879 emitida por el Notario Público número Tres de la Ciudad de Toluca, México, de fecha cuatro de octubre del año dos mil para los efectos de las anotaciones respectivas en su protocolo; C) La Nulidad, cancelación y todas las consecuencias jurídicas que emanen de la inscripción Registral por compraventa, materializada por el codemandado Registrador de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Nezahualcóyotl; D) La Nulidad de la escritura pública número 39,881 emitida por el Notario Público número 96 de esta Ciudad, con fecha 16 de julio del 2002, para los efectos de las anotaciones respectivas en su protocolo; E) La Nulidad, cancelación y todas las consecuencias jurídicas que emanen de la inscripción Registral de USUFRUCTO VITALICIO, materializada por el codemandado Registrador de la Propiedad y el Comercio de Ciudad Nezahualcóyotl; F) La Nulidad de la escritura pública número 39,881 otorgada ante el Notario Público número 96 de esta Ciudad con fecha dieciséis de julio del año dos mil; G) Declarar como subsistente y válido el asiento Registral Original de fecha 8 de mayo del 1975; H) La cancelación de las inscripciones Registrales Secundarias, dejando subsistente la inscripción Registral Original de fecha 8 de mayo del 1975; I) El pago de daños y perjuicios por la cantidad de \$550,000, causado por la actividad o pasividad de los codemandados en contra de la actora; J) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de oposición infundada. Manifestando en los hechos que en fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos, celebró contrato de sesión de derecho con los señores TERESO VAZQUEZ VAZQUEZ y MARIA ISABEL RUFINA ADELA AVELINO DE VAZQUEZ, con la anuencia de la persona moral Promotora Habitacional San Juan de Aragón, Sociedad Anónima de Capital Variable. Ignorándose el domicilio de MARCO POLO VARELA MORALES, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico circulación de esta Ciudad 8 Columnas. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha diez de junio del 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

566-B1.-14, 23 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

LOTES S.A., y TOMAS GUZMAN CASTRO: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de julio de dos mil trece, dictado en el expediente número 285/13, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por CRECENCIANA TORIBIO VIVAR en contra de LOTES S.A., y TOMAS GUZMAN CASTRO, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les ha demandado la acción de USUCAPION, respecto del lote de terreno número 9, manzana 96, Colonia Maravillas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 136.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al norte: 17.00 mts., colinda con lote 8; al sur: 17.00 mts., colinda con lote 10; al oriente: 8.00 mts., colinda con lote 25; y al poniente: 8.00 mts., colinda con calle 8; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de TOMAS GUZMAN CASTRO, mediante contrato privado de compra venta en fecha 25 de mayo de 1980, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; ejerciendo actos de dominio pagando todos y cada uno de los impuestos que genera el mismo, además de realizar todas y cada una de las mejoras que actualmente presenta y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor de LOTES S.A. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Rapsoda de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los seis días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 30 de julio de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

564-B1.-14, 23 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber a INMOBILIARIA LAS VIOLETAS. S.A., que en el expediente 867/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapición, promovido por J. TRINIDAD MARTINEZ HERNANDEZ en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS Y ROCIO ERIKA GONZALEZ ITURBE; en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, el Juez ordenó emplazar por medio de edictos a INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en Chimalhuacán, México.

PRESTACIONES: A).- Que se declare por sentencia ejecutoriada la usucapición del inmueble ubicado en: calle Fresno, número 41, manzana 19, lote 51, Colonia Los Olivos, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 127.47 mts2. con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 18.21 mts. con María Garfías Alanís, al sur: 18.21 mts. con Arturo Islas Mejía; al oriente: 7.00 mts. con Narciso Muñoz Barradas, al poniente: 7.00 mts. con calle Fresno. En el contrato privado de compraventa como en el de traslado de dominio y la manifestación catastral, desconociendo porque motivo varían las medidas de norte y sur de dicho inmueble respecto de las medidas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, ya que en dichos documentos aparecen las siguientes medidas: al norte: 18.10 mts. con María Garfías Alanís; al sur: 18.10 mts. con Arturo Islas Mejía; al oriente: 7.00 mts. Narciso Muñoz Barradas, al poniente: 7.00 mts. con calle Fresno; y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio aparecen las medidas primeramente mencionadas, medidas que coinciden con las actuales; B).- La cancelación y/o la tildación de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de Mora, Estado de México, a favor de la Inmobiliaria "Las Violetas", persona que vendió a la señora Rocío Erika González Iturbe, mediante contrato de compraventa que celebraron el día diez de agosto del año de 1962, tildación que deberá ser sólo respecto de la fracción materia del juicio, predio que en su totalidad se encuentra inscrito de fecha treinta y uno de diciembre de 1925 bajo el asiento 166, foja 83, frente del libro 92, volumen 3º, sección 1ª, la partida, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México; C).- Ordenar inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la sentencia declarándose propietario de la fracción del inmueble citado y D) El pago de gastos y costas. **HECHOS:** 1.- Que el inmueble multicitado se adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado entre la señora Rocío Erika González Iturbe de fecha 18 de junio de 2001. 2.- Desde la fecha antes indicada he ha tenido la posesión del inmueble materia del juicio, misma posesión que ha sido de forma pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpida y en carácter de propietario. 3.- La posesión que detento es de buena fe, porque la hoy demandada me dio la posesión legal y material del inmueble materia del juicio, por haber celebrado contrato de compraventa, donde se fijó como precio cierto la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). 4.- El inmueble se identifica con una superficie de 127.47 m2, con las medidas descritas en líneas precedentes. 5.- Como se señaló, desde la fecha en que se adquirió el inmueble motivo del presente asunto, se encuentra en posesión real y material del mismo. en forma pública, pacífica, continua a título de propietario y de buena fe, sin más poseedores que el actor, toda vez que ha venido ejercitando actos de dominio, pues mes con mes y año con año ha pagado los impuestos correspondientes. 6.- El inmueble materia del Juicio se encuentra inscrito en el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Texcoco, a nombre de Inmobiliaria "Las Violetas", inscrito de fecha 27 de agosto de 1974, 31 de diciembre de 1925, bajo la partida 752, volumen 14, sección primera del libro primero; 7.- Como lo acredita con el contrato privado de compraventa, así las formas de traslado de dominio y la de manifestación catastral, así como el último recibo de pago del impuesto predial correspondiente, que se encuentra registrado a nombre del accionante en los archivos catastrales de este Municipio; 8.- El actor se ve en la necesidad de promover el presente juicio en razón de la incertidumbre legal de la posesión y propiedad que sobre dicho inmueble ejerza, la cual es y siempre ha sido ejercida desde el mes de junio del año dos mil uno de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpida y en carácter de propietario y ante la imposibilidad legal de deducir otro tipo de acción es que acudo a su Señoría ya que como se ha hecho mención el hoy demandado ROCIO ERIKA GONZALEZ ITURBE, persona que transmitiera el dominio del inmueble materia del presente, nunca le dio la forma legal a la compraventa, resultando que hasta esta fecha en el Registro Público de la Propiedad aparece la inscripción de la Inmobiliaria Las Violetas, como según se acredita con el certificado correspondiente y expedido por el C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sede en Texcoco de Mora, Estado de México. 9.- Durante los pasados once años, como se ha hecho mención, se ha tenido la posesión del inmueble materia del presente juicio de manera continua, pública, pacífica, de buena fe y en calidad de propietario, la cual nunca ha sido perturbada judicial o extrajudicialmente. Se dejan a disposición de Inmobiliaria las Violetas S.A., en la Secretaría Primera de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la población donde se hace la citación; dado en Chimalhuacán, México, a cinco de agosto de 2013.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación:
25 de marzo de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada
Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

568-B1.-14, 23 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

**C. MANUELA HERNANDEZ ROMERO Y
HERIBERTA HERNANDEZ GUERRA.
SE LE HACE SABER:**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente número 345/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GENOVEVA HERNANDEZ ROMERO, promovido por SILVIA DEL CARMEN ESCALANTE FAT.

RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA

HECHOS.

1.- Conforme lo establecido por los artículos 4.21 y 442 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el 4.118 del Código Civil, me asiste legitimación para tramitar la presente denuncia testamentaria de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y seis se plasmó la última voluntad de la hoy autora de la Sucesión...

2.- La actora de la presente sucesión falleció el veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve como se justifica con el acta de defunción levantada ante el Oficial del Registro Civil de El Oro de Hidalgo, México.

3.- Se hace mención que el último domicilio de la autora de la sucesión fue el ubicado en calle Madero número 9 en El Oro, México.

4.- La autora de la presente sucesión antes de fallecer, plasmó su última voluntad a fin de que se pudiera disponer de los bienes de su propiedad a través del testimonio público advierto el cual consta en el testimonio notarial siete mil novecientos cuarenta y siete, volumen XXXIII de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y seis, ante la fe del Notario Público de el Oro, México.

5.- Dentro del citado documento se advierte que la de cuius estableció como su última voluntad designar como hereditarios de los derechos reales del inmueble ubicado en Topacio 44, en México, Distrito Federal, tanto a LILIA así como a HILDA FAT MARMOLEJO quienes a la fecha han fallecido como se acredita con las copias certificadas, como consecuencia de ello, las únicas personas con derecho a heredar somos la ocurrente SILVIA DEL CARMEN ESCALANTE FAT, así como los señores GABRIEL EDUARDO ESCALANTE FAT y SERGIO MONROY ESCALANTE, personas que ha hemos sido designados herederos de las citadas sucesiones.

Por otro lado debo hacer mención bajo protesta de decir verdad que si bien es cierto dentro del testamento la autora de la sucesión designa herederos de todos los demás bienes, derechos y acciones presentes y futuros a MANUELA HERNANDEZ ROMERO y HERIBERTA HERNANDEZ GUERRA, al respecto hago mención que la citada de cuius, no contaba con otro bien de su propiedad, así como bajo protesta de decir verdad, manifiesto desconocer a la fecha donde pueden ser localizados a las personas que cita en el testamento, en virtud de ello.

6.- En virtud de lo anterior se solicita se tenga por radicada la presente sucesión y se giren los oficios pertinentes. De igual forma se señale día y hora para que su Señoría tenga a bien dar a conocer el contenido del testamento así como al albacea nombrado para que en su caso acepte el cargo y en su caso declare la validez del mismo.

Dado que se desconoce el domicilio de MANUELA HERNANDEZ ROMERO y HERIBERTA HERNANDEZ GUERRA, por auto de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos, que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho y se seguirá el juicio en su rebeldía; de igual forma se les previene para que señalen domicilio procesal dentro de la población en donde se ubica este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les efectuarán por lista y Boletín Judicial, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se harán por lista que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado, en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta.-Doy fe.

Dado en El Oro, Estado de México, a ocho de agosto de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

3487.-14, 23 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FRANCISCO QUINTANA MORENO y MARIA ISABEL PEREZ FONSECA, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 181282008, Juicio Ordinario Civil (rescisión de Contrato de Cesión de Derechos), en contra de VERONICA GUTIERREZ SANCHEZ y OTROS, de quien demandó las siguientes prestaciones:

I) De los CC. VERONICA GUTIERREZ SANCHEZ y UBALDO CARDENAS GARCIA RECLAMAMOS:

A) Que se declare en sentencia definitiva la Rescisión del Contrato de Cesión de Derechos, celebrado por los suscritos con los codemandados VERONICA GUTIERREZ SANCHEZ y UBALDO CARDENAS GARCIA, con fecha 01 primero de febrero del año (1996), un mil novecientos noventa y seis y con respecto a la titularidad de los derechos consignados en el Instrumento No. VII-0108-92 II, con relación al inmueble consistente en casa dúplex, casa 2, lote 12, de Villa de las Manzanas, de la Manzana No. 3-A, del Fraccionamiento Villa de las Manzanas en Coacalco, Estado de México.

B) Que se declare en sentencia definitiva la Rescisión del mandato irrevocable otorgado por los suscritos a favor de los hoy codemandados VERONICA GUTIERREZ SANCHEZ y UBALDO CARDENAS GARCIA, celebrado el día (1) primero del mes de febrero del año (1996) UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ante el Notario Público Número (26) VEINTISEIS de Tlalnepanitla, Estado de México, documento público que acompañamos a este ocurso como (anexo siete).

C) En su caso el pago de los gastos y costas judiciales que el proceder en esta vía origine.

II) De los CC. REYNA VICTORIA SOLANA SALDIVAR y LUIS MANUEL OCAMPO REBOLLEDO, reclamamos.

D) La rescisión del contrato de cesión de derechos, con respecto a la titularidad de los derechos consignados en el Instrumento No. VII-0108-92 II, celebrado con fecha de los primeros días del mes de julio del año (1997) un mil novecientos noventa y siete, por los codemandados VERONICA GUTIERREZ SANCHEZ y UBALDO CARDENAS GARCIA, como cedentes y los codemandados REYNA VICTORIA SOLANA SALDIVAR y LUIS MANUEL OCAMPO REBOLLEDO, como cesionarios.

E) La restitución de la posesión del inmueble ubicado en casa dúplex, casa-2, lote 12, de Villa de las Manzanas, de la manzana No. 3-A, del Fraccionamiento Villa de las Manzanas, en Coacalco, Estado de México.

F) En su caso, el pago de los gastos y costas que origine proceder en esta vía y forma.

Los suscritos estamos legitimados para demandar la rescisión de los codemandados REYNA VICTORIA SOLANA SALDIVAR y LUIS MANUEL OCAMPO REBOLLEDO, aún y cuando no celebramos el contrato de cesión de derechos de fecha de los primeros días del mes de julio del año (1997) un mil novecientos noventa y siete, por que somos los afectados directamente por el incumplimiento a las obligaciones de estos codemandados, al pago de las amortizaciones con respecto al crédito que fue otorgado a los suscritos actores por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por sus siglas INFONAVIT, según instrumento No. VII-0108-92 II y que describo y refiero en los hechos de este ocurso amen de que los codemandados VERONICA GUTIERREZ SANCHEZ y UBALDO CARDENAS GARCIA, actuaron en representación de los suscritos mediante MANDATO IRREVOCABLE, otorgado por los suscritos a favor.

Mediante proveído de fecha treinta (30) de mayo de dos mil trece (2013), se ordena emplazar por edictos al codemandado UBALDO GARDENAS GARCIA, mismos que tendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por apoderado o gestor que pueda representarlo y para que señale domicilio dentro de la ubicación del primer cuadro de este Juzgado, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de los numerales 1.168 y 1.170 del ordenamiento en cita, el Secretario fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los diecisiete (17) días de junio de dos mil trece (2013).

Se emite en cumplimiento al auto de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil trece (2013).-Firmando la Secretario Judicial, Licenciada Liliana M. Shomar Bahena.-Rúbrica.

3482.-14, 23 agosto y 3 septiembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".

NUM. EXP. 6/2010.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por AUTOFINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. en contra de ALICIA CRUZ GARCIA y MARGARITO CRUZ PEREZ, expediente: 06/2010, la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: - - - - -

México, Distrito Federal, a cuatro de julio del dos mil trece-

A sus autos el escrito de cuenta....., se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de septiembre del dos mil trece, para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, y para tal efecto anúnciese por medio de edictos, los que se fijarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo publicarse además los edictos en la sección de Avisos Judiciales del periódico "Ovaciones", y en el tablero de avisos, Gaceta y Boletín Judicial del Juzgado competente en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, teniendo como precio del bien a rematar la cantidad de \$824,035.62 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS TREINTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.), valor de avalúo que obra en autos, inmueble ubicado en calle de Acebo manzana Veinte, lote Veinticuatro, Colonia Prizo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, para tomar parte en la subasta los licitadores interesados, deberán consignar previamente por cualquiera de los medios autorizados por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas. Asimismo y toda vez que el bien inmueble materia del remate, se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México,Notifíquese....

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-
C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

561-B1.-13, 19 y 23 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 1354/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de GARDUÑO OLIVARES IRMA. Expediente número 1354/2010. El C. Juez Sexagésimo Quinto Civil del Distrito Federal por auto dictado en audiencia de fecha dos de julio del año dos mil trece, señaló las diez horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, identificado con el número vivienda 2, de la calle Monte Sinaí edificada sobre el lote 44, manzana 16, conjunto urbano tipo mixto (habitacional popular, comercial y de servicios básicos) denominado La Alborada, ubicado en la carretera Cuautitlán Melchor Ocampo número 7, Colonia Loma de Xocotla, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que equivale a restar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate en primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. México, D.F., a 09 de julio del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Concepción de Jesús González González.-Rúbrica.

3463.-13 y 23 agosto.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO

Que en los autos del expediente número 876/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso información de Dominio, promovido por LEONCIO MALDONADO BARRERA, en el que por auto dictado en fecha dos de agosto del dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de Dominio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "El Rapsoda", para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Que con fecha veinticinco de abril del dos mil tres, la señora ANA BERTHA TORRES ZUÑIGA, adquirió por contrato de compraventa que le hiciera el señor JOSE ELEAZAR LOPEZ DIMAS, el inmueble ubicado en calle Jacarandas, sin número, Colonia Campestre Liberación, La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros y colinda con calle Jacarandas; al sur: 12.00 metros y colinda con la propiedad del C. Ignacio López Dimas; al oriente: 14.00 metros y colinda con propiedad del C. Lucio Avalos y al poniente: 11.00 metros y colinda con propiedad de la C. Marcela Espinoza García, el cual cuenta con una superficie total de: 150.00 metros cuadrados.

Argumentando que al momento de celebrar el contrato privado en mención, se le hizo la entrega física y material del inmueble materia del presente Juicio, estando desde ese día en posesión en calidad de propietaria.

Se expide para su publicación a los ocho días del mes de agosto del dos mil trece.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: dos de agosto del 2013.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

3588.-20 y 23 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

En el expediente número 1337/2013, FERNANDO MANUEL MONTES MENA, por su propio derecho promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del bien inmueble denominado "Hueyacapa", que se encuentra actualmente ubicado en camino a San Antonio Tlaltecahuacán sin número en Santa Isabel Chalma, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 621.15 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 31.40 mts. colinda con servidumbre legal de paso; al sur: 26.90 mts. con propiedad del finado Juvencio Martínez; actualmente con Jorge Alejandro Dorantes Mesa; al oriente: 21.00 mts, colinda con camino a San Antonio, y al poniente: 21.00 mts, linda con Juan Martínez Tableros.

Dicho ocurrente manifiesta que el día diez de enero de mil novecientos noventa y tres, posee el inmueble de manera pública, en forma pacífica, continua, de buena fe en concepto de propietario.

El mencionado inmueble no se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra al corriente del pago impuestos prediales, no pertenece a bienes ejidales.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad.-Dados en Amecameca, Estado de México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: cinco de agosto del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado en Derecho Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

3577.-20 y 23 agosto.

**JUGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
Y DE JUICIOS ORALES
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO**

Que en el expediente número 935/13, el promovente HORACIO SANABRIA MONJARDON, Apoderado Legal de NIKKY ALEXANDER BACKMAN BARUJ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble consistente en un terreno ubicado en el paraje conocido como "La Poza o La Pozita", en la Avenida Cuernavaca, perteneciente a la Delegación de Cruz Larga, del Municipio de Xalatlaco, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 66.00 metros y colinda con Avenida Cuernavaca Oriente; al sur: 64.00 metros y colinda con propiedad del mismo comprador NIKKI ALEXANDER BACKMAN BARUJ; al oriente: 67.00 metros colindan con barranca; al poniente: 70.00 metros y colinda con propiedad de José Luis Laguno Amescua. Con una superficie aproximada de 4,454 m2 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados). El Juez Segundo Civil de Primera Instancia y de Juicios Orales de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, no deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día catorce de agosto del año dos mil

trece.-Doy fe.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha ocho de agosto de dos mil trece, para los efectos y fines legales a que haya lugar.-Secretario Judicial del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia y de Juicios Orales de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3578.-20 y 23 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

HERMENEGILDO CANUTO ALCANTAR, promovió Juicio Ordinario Civil (inmatriculación), mismo que le recayera el número de expediente 580/2013, haciendo una relación sucinta de los siguientes hechos: a) Con fecha 07 de octubre de 1987 celebré contrato de compra venta, con la señora RAQUEL CASTRO LOPEZ, respecto al terreno ubicado en la calle de la Calle Principal número 13, Colonia Benito Juárez Centro, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54068; tal y como lo demuestro con el Contrato exhibido a la presente. b) Así mismo a la firma del contrato de compra venta trasfiere la propiedad y la posesión física y material con todos sus frutos, accesorios, superficie, medidas y linderos que le corresponden. E) El inmueble motivo de la presente inmatriculación cuenta con una superficie de 583.00 metros cuadrados, d) Con fecha 07 de octubre de 1987 celebré contrato de compra venta con la señora Raquel Castro López, Respecto del inmueble en mención, por lo que otorgo la posesión del inmueble, mismo que conservo hasta la fecha sin que nadie me lo haya reclamado, lo he tenido a la vista de todo el mundo, por lo que dicha posesión reúne los siguientes atributos: de buena fe, pública, quieta, pacífica, continua, ininterrumpida y con carácter de propietario. e) El terreno materia de las presentes diligencias no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Instituto de la Función Registral del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, tal y como lo demuestro con el certificado de no inscripción, así mismo promuevo las diligencias de inmatriculación, a efecto de que la sentencia que se sirva dictar su Señoría, me sirva de título de propiedad en lo sucesivo, previa inscripción: que se haga del mismo en el Instituto de la Función Registral del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. f) El terreno materia de las presentes diligencias no es propiedad municipal lo cual se corrobora con la CERTIFICACION DE NO PROPIEDAD expedida por el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México. g) El terreno materia de las presentes diligencias NO ES PROPIEDAD EJIDAL ni pertenece al régimen social, como se corrobora con la certificación expedida por el COMISARIADO EJIDAL; basándose en la narración de los hechos aducidos en la misma.

Por lo que ordenando la publicación por edictos de la presente solicitud por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta entidad; haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente a los seis días de agosto de dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación uno de agosto de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

977-A1.-20 y 23 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 828/2013.
 SEGUNDA SECRETARIA.

MARTINIANO ABEL ZAMORA PAVANA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle El Porvenir, actualmente identificado con el número 22, Colonia Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con propiedad privada, actualmente con Guillermina Soto Ventura, al sur: 10.00 metros con calle El Porvenir, al oriente: 20.00 metros con propiedad privada actualmente con Josefina Durán Zamora, al poniente: 20.00 metros con propiedad privada, actualmente con Rosa López Cedillo, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Relativo a la compraventa, celebrada con ROSA MARIA VILLANUEVA HERNANDEZ, en fecha veintidós de marzo del año dos mil tres, el que a la fecha tiene la posesión.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica. 3591.-20 y 23 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

En el expediente marcado con el número 1016/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por J. JESUS GUADALUPE MUÑOZ CARMONA, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Cuchilla", actualmente en calle Iturbe s/n, en la población de Santa María Nativitas, perteneciente al Municipio de Calimaya, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 46.62 metros con carretera de Santa María Nativitas al Zoológico Zacango, al sur: en dos líneas de 42.17 y 6.67 metros con calle Iturbide, al oriente: en una línea de 71.87 metros con Eduardo Escalona Quiroz, al poniente: en una línea de 57.34 metros con Eduardo Muciño Carmona, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 3,014.63 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expiden en Tenango del Valle, Estado de México, a los dos días del mes de julio de dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha veintiséis de junio de dos mil trece se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Irving Yunior Vilchis Sáenz.-Rúbrica. 3592.-20 y 23 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO

en el expediente número 728/2013, ROSA MARTHA FAJARDO RAMIREZ, por su propio derecho, promueve Juicio sobre Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, mediante Información de Dominio, respecto del predio denominado sin nombre, ubicado en calle Vicente Guerrero, sin número, de la Colonia La Nopalera, Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, y

actualmente conocido como el ubicado en calle Vicente Guerrero, sin número de la Colonia La Nopalera, Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.50 metros y linda con Natividad Blanco Amador, al sur: 17.50 metros y linda con Gamaliel Velásquez Aguilar, al oriente: 08.00 metros y linda con Natividad Blanco Amador, al poniente: 08.00 metros y linda con calle Vicente Guerrero, con una superficie aproximada de 140.00 ciento cuarenta metros cuadrados. Al tenor del siguiente hecho: Desde la fecha 20 veinte de septiembre del año 2002 dos mil dos, la suscrita celebré contrato de compraventa con la señora NATIVIDAD BLANCO AMADOR respecto del predio descrito con anterioridad, y hasta la fecha lo he poseído de manera ininterrumpida de buena fe, en forma pacífica, pública y continua fundada con justo título de propietario.

Anexando los siguientes documentos:

- Un contrato de compraventa de fecha 20 de septiembre del año 2002 dos mil dos.
- Un traslado de dominio
- Manifestación de valor catastral.
- Un folio fiscal.
- Una constancia de no afectación de bienes del dominio.
- Un certificado de aportación de mejoras.
- Un croquis de localización.
- Un certificado de no inscripción.
- Una constancia ejidal.
- Una copia simple del contrato privado de compraventa de fecha 18 de junio de 1985.

Para justificar la posesión nombré como testigos al MARGARITA MORALES BOLAÑOS, ARGIMIRA CASTILLO CEGOVIA y MIRNA ELISA MORALES FAJARDO.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México. Se expiden los presentes el día 12 doce de agosto del año dos mil trece 2013.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

3589.-20 y 23 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO

Expediente: 107/2013, ROGELIO BRITO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Asencio s/n, Col. Centro, Cabecera Municipal de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 13.20 metros y colinda con calle Pedro Asencio, al sur: mide 27.00 metros y colinda con Antonio Brito Estrada, al oriente: mide 49.50 metros y colinda con restricción federal, al poniente: mide 45.00 metros y colinda con calle Pedro Asencio. Superficie aproximada de: 944.70 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de agosto de 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3516.-15, 20 y 23 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NO. 58765/33/2013, DIONICIO ROLDAN VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Atanque", ubicado en calle conocida en la comunidad de San Marcos, Municipio y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos medidas 42.00 metros y 52.00 metros con Roberto Vázquez; al sur: dos medidas de poniente a oriente: 28.00 metros y 18.00 metros con Jesús Vázquez Roldán y Lidia Hernández Vázquez; al oriente: 74.00 metros con camino; al poniente: en dos líneas de norte a sur: 39.00 metros con calle y 14.00 metros con Jesús Vázquez Roldán; con una superficie de 3,583.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 02 de julio de 2013.-C. Registradora Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Dulce María Zamora Tafolla.-Rúbrica.

3503.-15, 20 y 23 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 250671/83/2013, C. FERNANDO CASTRO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre" ubicado en: calle Guillermo Prieto No. 8, Colonia Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 10.00 mts. y colinda con María Calderón Arias; al sur: mide 10.00 mts. y colinda con calle Guillermo Prieto; al oriente: mide 26.85 mts. y colinda con Martha C. Rosales H.; al poniente: mide 26.85 mts. y colinda con Alfredo González, con una superficie de: 271.17 m². y una construcción de 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de julio del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

956-A1.-15, 20 y 23 agosto.

Expediente 250670/82/2013, C. GUADALUPE HERNANDEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre" ubicado en: calle Iturbide No. 16 Col. Hidalgo 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 10.00 mts. y Col. con calle Iturbide; al sur: mide 10.00 mts. y Col. con calle 1ero. de Mayo; al oriente: mide 40.35 mts. y Col. con el Sr. Angel Gil Nava; al poniente: mide 38.56 mts. y Col. con el Sr. Juan Oropeza Nolasco, con una superficie de: 394.55 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de julio del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

956-A1.-15, 20 y 23 agosto.

Expediente 250407/80/2013, C. IGNACIO VELAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Esperanza" ubicado en: la calle Miguel Negrete, Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito

de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 58.60 mts. y linda con camino público; al sur: mide 75.00 mts. linda con Octaviano Antonio; al oriente: mide 49.00 mts. linda con Félix Jiménez; al poniente: mide 53.00 mts. linda con los señores Valadez, con una superficie de: 3,406.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de julio del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

956-A1.-15, 20 y 23 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 73413/300/13, C. MARIA AVELINA GUTIERREZ VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Nazas No. 03, manzana 02, lote 16, predio denominado Claxuyaca, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 mts. con Sr. Javier Tovar, al sur: 18.00 mts. con Carmen Rodríguez Rojo, al oriente: 08.00 mts. con calle Río Nazas, al poniente: 08.00 mts. con Sr. Elpidio Adrián García Cardona y Bertha González Silva. Superficie aproximada de: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73427/301/13, C. MARIA ODILIA RIVERO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, lote 6, Colonia San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.95 mts. linda con Carlos Díaz Calapa, al sur: 19.30 mts. linda con Eulogio Islas Salinas, al oriente: 9.50 mts. linda con calle Ignacio Allende, al poniente: 9.30 mts. linda con Encarnación Montes de Oca. Superficie aproximada de: 165.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73428/302/13, C. MARIA ROSICELA FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Cedro manzana 03, lote 10, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con lote 02, al sur: 8.00 mts. con calle Cerrada Cedro, al este: 15.00 mts. con lote 09, al oeste: 15.00 mts. con lote 11. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73438/303/13, C. MARIO ROSAS VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1ª. Privada Acueducto, manzana 1, lote 12, predio denominado El Potrero, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.95 mts. linda con Eliseo Fragoso Martínez y 10.30 mts. linda con Flavio Fragoso, al sur: 15.00 mts. linda con Humberto Amaro, al oriente: 9.00 mts. linda con calle 1ª. Privada Acueducto, al poniente: 5.50 mts. linda con Flavio Fragoso. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73439/304/13, C. MARTINEZ MURILLO MARIA GUADALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 09, módulo III. Predio denominado Matiz III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 10 y vialidad interna, al sur: 15.00 mts. con lote 08 del propio condominio, al oriente: 7.50 mts. con vialidad interna, al poniente: 7.50 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73440/305/13, C. MATILDE COLIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente Av. de las Torres, predio denominado El Zapote, pueblo de Santa Clara Coatilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.00 mts. colinda con el Sr. Angel Romero Monroy, al sur: 5.90 mts. colinda con el Sr. Cirilo Pérez, al oriente: 5.80 mts. colindando con Sr. Rafael, al poniente: 5.80 mts. colindando con partes Cía. de Luz actualmente Av. de las Torres. Superficie aproximada de: 35.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73441/306/13, C. PATRICIA FERRUSCO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciruelos, manzana 02, lote 25, predio

denominado Nopalera, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 8.00 mts. colinda con calle Ciruelos, al oriente: 15.00 mts. colinda con lote #26, al poniente: 15.00 mts. colinda con lote #24. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73442/307/13, C. RAQUEL FRAGOSO CASASOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Morelos, lote 6-B, predio denominado Alcahuacán, Colonia San Juan Alcahuacán, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 y 4.00 mts. con Ma. Del Carmen Fragoso Casasola y Cerrada Morelos, al sur: 13.00 y 7.00 mts. con Rogelio Fragoso Casasola y Juana Casasola Flores, al oriente: 23.20 mts. con Angela Hernández Ortega, al poniente: 10.00 y 12.90 mts. con Fernando Agreda Ortega y Ma. Del Carmen Fragoso Casasola. Superficie aproximada de: 255.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73443/308/13, C. RIVERA MARTINEZ AMALIA LUISA y/o GARCIA BECERRA ALMA DELIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 Cda. De Nicolás Bravo, lote 7, Colonia La Mora, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. linda con 2da. Cda. Nicolás Bravo Sur, al sur: 10.00 mts. linda con Jardín, al oriente: 15.66 mts. con propiedad privada, al poniente: 15.44 mts. linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 155.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73444/309/13, C. SALOMON GASPAS TLATELPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Risco, manzana 4-B, lote 18, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.49 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 18.60 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 7.95 mts. colinda con calle Canal del Risco, al poniente: 8.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 149.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73445/310/03, C. VALDEMAR ALONSO VITE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, manzana 3, lote 12, predio denominado Mexihualoya, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con lote 10 y 15, al sur: 7.00 mts. con calle Morelos, al oriente: 16.50 mts. con lote 11, al poniente: 17.50 mts. con lote 13. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73446/311/13. C. YOANA CAPUCHINO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chicome, manzana 03, lote 14, predio denominado Tepetzingo III, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 mts. colinda con lote 05, al sur: 8.50 mts. colinda con calle Chicome, al oriente: 14.00 mts. colinda con lote 13, al poniente: 14.00 mts. colinda con lote 15. Superficie aproximada de: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 2110/274/11, C. RAMIRO MARIN TORRALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo y Costilla, lote 7, manzana única del predio denominado La Larguita, Colonia Amp. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con propiedad privada, al sur: 7.00 mts. con calle Miguel Hidalgo y Costilla, al oriente: 25.00 mts. con lote No. 8, al poniente: 25.00 mts. con lote No. 6. Superficie aproximada de: 175.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 1107/969/12, C. ANASTACIO PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agamenón del lote 5, de la manzana 4 de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc del predio denominado "Tepopotla Segundo", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de

Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote No. 4, al sur: 15.00 mts. con lote 6, al oriente: 8.00 mts. con calle Agamenón, al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 73231/277/13, C. ADA LUMINOSA MUÑOZ MATEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciruelos, manzana 03, lote 18, predio denominado La Nopalera, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con lote 28, al sur: 8.00 m colinda con calle Ciruelos, al oriente: 15.00 m colinda con lote 17, al poniente: 15.00 m colinda con lote 19. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73232/278/13, C. ADELAIDA CHAVEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Pino, manzana 03, lote 01, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Ocote, al este: 15.00 m con lote 02, al sur: 8.00 m con lote 11, al oeste: 15.00 m con calle Prolongación Pino. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73233/279/13, C. ALFONSO MARISCAL VIGIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Palomino sin número, predio denominado La Cruz, Colonia Benito Juárez, de la población de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.50 m linda con Antonio Garibay, al sur: 11.50 m linda con calle Prolongación Palomino, al oriente: 10.50 m linda con Antonio Garibay, al poniente: 10.50 m linda con Apolonio Martínez. Superficie aproximada 121.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73250/280/13, C. ANA XOCHITL RAMIREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alejandrina, manzana B, lote 22, Colonia Piedra Grande, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con camino a Pedra Grande, al sur: 18.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: 12.00 m colinda con calle Rubí, al poniente: 12.00 m colinda con calle Alejandrina. Superficie aproximada 216.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73251/281/13, C. BENIGNO GARCIA PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, manzana 8, lote 20, predio denominado El Camposanto, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10 m linda con calle Lázaro Cárdenas, al sur: 10 m linda con Félix Morales Villagómez, al oriente: 14 m linda con Jorge Rodríguez, al poniente: 14 m linda con Rubén Delgado Silva. Superficie aproximada 140 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73252/282/13, C. BENITA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Gómez, manzana 3, lote 4, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.98 m con Hilario Martínez de la Cruz, al sur: 14.96 m con Valeriano Arellano Ricardo, al este: 6.67 m con calle Ignacio Gómez, al oeste: 6.67 m con propiedad privada. Superficie aproximada 99.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73253/283/13, C. CECILIO FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Silvano Enríquez, manzana s/n, lote 92, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m

linda con Sra. Guadalupe Márquez, al sur: 15.00 m linda con Carlos Esquivel, al oriente: 10.50 m linda con Margarito López, al poniente: 10.10 m linda con calle Silvano Enríquez. superficie aproximada 154.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73254/284/13, C. CLAUDIA DUARTE ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. de las Torres, manzana 11, lote 01, predio denominado Coanalco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 m con Av. de las Torres, al sur: 11.00 m con Blanca Salamanca Aguilar, al oriente: 10.55 m con María Magdalena del Villar García, al poniente: 12.38 m con Juan Hernández. Superficie aproximada 127.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73255/285/13, C. DANIEL ANGELES RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arcos, manzana 2, lote 3, predio denominado La Barranca, Colonia la Cruz que se encuentra en el pueblo de Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.18 m linda con calle, al sur: 19.18 m linda con la Sra. Margarita Negrete, al oriente: 10.00 m linda con Francisco Castillo, al poniente: 10.00 m linda con calle. Superficie aproximada 191.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 73257/286/13, C. EDGAR TONATIU ANAYA FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Aldama, manzana S/N, lote 548-A, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 24.45 mts. con propiedad privada; al sur: 24.45 mts. colinda con el señor Román Pérez; al oriente: 10.12 mts. colinda con Carmen Márquez; al poniente: 10.42 mts. colinda con calle Aldama. Superficie aproximada: 253 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73258/287/13, C. ELFEGO DE LA CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vista Hermosa, manzana 2, lote 4, predio denominado Mexihuloya, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lotes 2 y 3; al sur: 15.00 mts. con lote 5; al oriente: 8.00 mts. con calle Vista Hermosa; al poniente: 8.00 mts. con lote 23. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73259/288/13, C. ELIA NAVARRO TOXQUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Privada Libertad, manzana 2, lote 6, predio denominado Tepalcanchila, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts linda con señor García Espitia Felipe; al sur: 15.15 mts. linda con Cuarta Cerrada de Niños Héroes; al oriente: 8.15 mts. linda con Sr. Eduwiges Ramírez; al poniente: 8.00 mts. linda con Privada Libertad. Superficie aproximada: 121.73 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73260/289/13, C. EULOGIO RODRIGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hermanos Serdán, manzana 1, lote 2, predio denominado Texalpa, Colonia Texalpa Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con propiedad privada; al sur: 15.00 mts. con lote Núm. 4; al oriente: 8.00 mts. con la calle Hermanos Serdán; al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73261/290/13, C. EUSEBIO VILLAR ORDAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Agua Marina, manzana A, lote 30, predio denominado Casa Vieja, Colonia La Joya, Guadalupe Victoria,

Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 21.40 mts. colinda con calle Agua Marina; al sur: 7.80 mts. colinda con Pilar Frago; al oriente: 12.20 mts. colinda con Alberto Mejía Frago; al poniente: 25.30 mts. colinda con Raúl Rodríguez B. Superficie aproximada: 170.10 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73262/291/13, C. HECTOR ERNESTO MELO ARRIAGA, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Circuito Cuauhtémoc, manzana 6, lote 6, predio denominado los Lotes I, II, III, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. con lote Veintidós; al sur: 8.00 mts. con calle Circuito Cuauhtémoc; al oriente: 14.95 mts. con lote Siete; al poniente: 14.98 mts. con lote Cinco. Superficie aproximada: 119.98 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73263/292/13, C. HERMILO MERCHANT BERISTAIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Isidro Fabela, manzana 3, lote 3, predio denominado Piedra Grande o Tetepongo, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.00 mts. con Ignacio Angeles; al sur: 18.00 mts. con Enrique Carrillo; al oriente: 8.00 mts. con calle Isidro Fabela; al poniente: 8.00 mts. con Antonio Paniagua. Superficie aproximada: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73266/293/13, C. HORTENCIA ARENAS CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Belizario Domínguez, del pueblo San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. colinda con Jesús Huerta; al sur: 20.00 mts. colinda con Eulalia Enríquez; al oriente: 13.00 mts. colinda con calle Belizario Domínguez; al poniente: 13.00 mts. colinda con Rafaela Andonaegui. Superficie aproximada: 260.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73273/294/13, C. JORGE GONZALEZ VILLAR QUIEN ADQUIERO PARA MI MENOR HIJO JORGE GONZALEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle And. Vicente Guerrero, lote 01, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. linda con Claudio Ramírez García; al sur: 15.00 mts. linda con Guillermo Chávez Maya, andador Vicente Guerrero; al oriente: 10.00 mts. linda con terreno baldío; al poniente: 10.00 mts. linda con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73274/295/13, C. JUANA CHAVEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Bugambillas, lote 70, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.40 mts. con lote 71; al sur: 14.40 mts. con lote 69; al oriente: 10.00 mts. con calle Bugambillas; al poniente: 10.00 mts. con lote 20. Superficie aproximada: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73275/296/13, C. JUANA GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. de las Torres, manzana 1, lote 11, predio denominado Xochitenco, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.20 mts. linda con lote 12; al sur: 15.20 mts. linda con lote 10; al oriente: 8.50 mts. linda con lote 9; al poniente: 9.00 mts. linda con Av. de las Torres. Superficie aproximada: 143.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73276/297/13, C. JULIA TORRES ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Encinos, manzana S/N, lote 3, predio

denominado El Salitral, Colonia Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.61 mts. colinda con Manuel Torres; al sur: 13.10 mts. colinda con calle Encinos; al oriente: 14.50 mts. colinda con Juana Gregorio; al poniente: 13.03 mts. colinda con Evangelina. Superficie aproximada: 191.49 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73395/298/13, C. JULIA TORRES ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Encinos, lote 4, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.92 mts. con José Guadalupe; al sur: 14.80 mts. con Julia Torres Zamorano; al oriente: 12.92 mts. con predio sin nombre; al poniente: 12.80 mts. con calle Encinos. Superficie aproximada: 190.97 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73412/299/13, C. LUISA HERNANDEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2da. Cda. de Isabel La Católica, manzana S/N, lote S/N, predio denominado La Canoa, Colonia El Calvario en San Cristóbal Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.30 mts. con Adrián Rivero Ortega; al sur: 18.30 mts. con Fernando Plata Alvarez; al oriente: 8.93 mts. con Alicia Rodríguez; al poniente: 8.93 mts. con 2Da. Cda. de Isabel La Católica. Superficie aproximada: 163.41 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 222478/1851/2012, EL C. ADOLFO BARBOSA Y MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el paraje "Los Ailes", en San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 50 m colindando con el C. Julio Rosas Rivera, al sur: 50 m colindando con camino, al oriente: 50 m colindando con el C. Oscar Barbosa Muñoz y el C. Jesús Carbajal García, al poniente: 50 m colindando con camino. Teniendo una superficie de 2,500 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de marzo de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3580.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 222476/1850/2012, EL C. OSCAR BARBOSA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el paraje "Los Ailes", en San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 69 m colindando con el C. Jesús Carbajal García, al sur: 75.90 m colindando con camino, al oriente: 27.50 m colindando con camino, al poniente: 27.50 m colindando con el C. Adolfo Barbosa y Medina. Teniendo una superficie de 2,000 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de febrero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3581.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 222479/1849/2012, EL C. OSCAR BARBOSA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en paraje La Rueda, San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con Manuel Iturbide y Jesús Carbajal, al sur: 40.00 m con camino, al oriente: 50.00 m con Jesús Carbajal, al poniente: 50.00 m con Sandra Díaz Vieyra. Tiene una superficie de 2000 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de febrero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3582.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 213442/1757/2012, LA C. MARGARITA CARBAJAL MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Jesús María, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 79.90 m y colinda con Benjamín García Carbajal, al sur: 63.60 m y colinda con Benjamín García Carbajal, al oriente: 64.40 m y colinda con José Colín Sánchez, al poniente: 58.40 m y colinda con Abdón Carbajal García. Con una superficie total de 4,293.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de julio del 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3585.-20, 23 y 28 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente: 108/13, PANTALEON HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Cabecera Municipal de

Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 26.60 metros y colinda con calle sin nombre, al sur: mide 31.00 metros y colinda con camino sin nombre, al oriente: mide 30.00 metros y colinda con Bartolo, al poniente: mide 26 metros y colinda con Juventino Flores. Superficie aproximada de: 806.40 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de agosto de 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3516.-15, 20 y 23 agosto.

Expediente: 109/13, PABLO MORA ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 6.50 mts. y colinda con carretera principal, al sur: mide 6.40 mts. y colinda con Camino Real, al oriente: mide 23.50 mts. y colinda con el Sr. Salvador Rodríguez Hez., al poniente: mide 23.50 mts. y colinda con carretera principal. Superficie aproximada de: 150.40 mts2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de agosto de 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3516.-15, 20 y 23 agosto.

Expediente: 111/13, EUSEBIO BENITEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 54.75 cincuenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros con Federico Martínez, al sur: 54.75 cincuenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros, con carretera, al oriente: mide 17.00 diecisiete metros con la calle y al poniente: mide 8 ocho metros con el propio vendedor. Superficie aproximada de: 684.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de agosto de 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3516.-15, 20 y 23 agosto.

Expediente: 110/13, J. AMPARO JARAMILLO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 metros y colinda con carretera Libramiento Amatepec, al sur: mide 13.00 metros y colinda con Gilberto Campuzano Lujano, al oriente: mide 8.50 metros y colinda con Brenda Yoselin Vázquez Márquez, al poniente: mide 10.00 metros y colinda con Catalina Márquez Hernández. Superficie aproximada de: 106.37 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de agosto de 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3516.-15, 20 y 23 agosto.

Expediente: 112/2013, JACOBO ZABA Y ROMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Grande, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.00 metros y colinda con Alvaro Rodríguez Morales, al sur: mide 15.00 metros y colinda con Reynaldo Carbajal, al oriente: mide 54.00 metros y colinda con calle sin nombre y Alfonso Medrano, al poniente: mide 54.00 metros y colinda con un callejón sin número. Superficie aproximada de: 810.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de agosto de 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3516.-15, 20 y 23 agosto.

Expediente: 113/13, MARA DALHI ESTRADA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado al lado oriente del poblado de Palmar, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 26 metros y colinda con Juan de la Paz, al sur: mide 31.50 metros y colinda con calle principal s/n, al oriente: mide 35.50 metros y colinda con Eusebia Trujillo, al poniente: mide 27 metros y colinda con Felipe Acuña Benítez. Superficie aproximada de: 898.45 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de agosto de 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3516.-15, 20 y 23 agosto.

Expediente: 114/2013, GREGORIA MIGUEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: sin medida por terminar en vértice, al sur: mide 24 metros y colinda con cancha deportiva, al oriente: mide 39 metros y colinda con camino, al poniente: mide 39 metros y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 468 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de agosto de 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3516.-15, 20 y 23 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

Exp. 18/2013, AARON SIDRONIO VELAZQUEZ LIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Principal de San Juan Xoconusco, del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 32 m y linda con Rogelio Salguero Limas, al sur: 32 m y linda con Mario Salguero Limas, al oriente: 7 m y linda con calle, al poniente: 7.24 m y linda con calle. Superficie aproximada de 227.84 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3517.-15, 20 y 23 agosto.

Exp. 19/2013, ROGELIO SALGUERO LIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Principal de San Juan Xoconusco, del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 32 m y linda con Félix González Zarza, al sur: 32 m y linda con Sidronio Velázquez Limas, al oriente: 7.10 m y linda con calle, al poniente: 7.24 m y linda con calle. Superficie aproximada de 229.44 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3517.-15, 20 y 23 agosto.

Exp. 20/2013, JOSE MARIO SALGUERO LIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Principal de San Juan Xoconusco, del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 32 m y linda con Sidronio Velázquez Limas, al sur: 32 m y linda con Benjamín Salguero Limas, al oriente: 6.97 m y linda con calle, al poniente: 7.24 m y linda con calle. Superficie aproximada de 227.2 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3517.-15, 20 y 23 agosto.

Exp. 21/2013, BENJAMIN SALGUERO LIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Principal de San Juan Xoconusco, del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 32 m y linda con Mario Salguero Limas, al sur: 32 m y linda con Leonel Cruz Salguero, al oriente: 7.02 m y linda con calle, al poniente: 7.24 m y linda con calle. Superficie aproximada de 228.16 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3517.-15, 20 y 23 agosto.

Exp. 22/2013, LEONEL CRUZ SALGUERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Principal de San Juan Xoconusco, del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 32 m y linda con Benjamín Salguero, al sur: 32 m y linda con Imelda Reynoso Garduño, al oriente: 6.57 m y linda con calle, al poniente: 7.24 m y linda con calle. Superficie aproximada de 220.8 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3517.-15, 20 y 23 agosto.

Exp. 23/2013, JOSE LUIS TOLENTINO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Ojo de Agua", en la comunidad de San Lucas 1ª. Sección, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 23.60 m colinda con Carr. a Toluca Valle de B., al sur: mide 23.70 m colinda con Carlos Tolentino Osorio, al oriente: mide 15.30 m colinda con Carlos Tolentino Osorio, al poniente: mide 11.50 m colinda con Carlos Tolentino Osorio. Superficie aproximada de 317.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3517.-15, 20 y 23 agosto.

Exp. 24/2013, LEONOR MARTINEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Daño", en la comunidad de San Lucas 1ª. Sección, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 31.60 m colinda con camino, al sur: mide 38.05 m colinda con carretera, al oriente: mide 25.05 m colinda con María Tolentino, al poniente: mide 05.00 m colinda con camino y carretera. Superficie aproximada de 523.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3517.-15, 20 y 23 agosto.

Exp. 25/2013, MARIA DE LA LUZ SANDOVAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Enzimamho", en la comunidad de San Bartolo 1ª. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 16.00 m colinda con María de Jesús Rodríguez Ibáñez, al sur: mide 16.00 m colinda con María de Jesús Rodríguez Ibáñez, al oriente: mide 10.00 m colinda con María de Jesús Rodríguez Ibáñez, al poniente: mide 10.00 m colinda con carretera Toluca-Valle de Bravo. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3517.-15, 20 y 23 agosto.

Exp. 26/2013, FEDERICO SALGUERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. 5 de Mayo, del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 23.20 m y colinda con Baltazar Salguero Díaz, al sur: mide 23.20 m y colinda con Federico Salguero Díaz, al oriente: mide 5.50 m y colinda con calle privada 5 de Mayo, al poniente: mide 5.50 m y colinda con José Luis Castillo A. Superficie aproximada de 127.60 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3517.-15, 20 y 23 agosto.

Exp. 27/2013, FELIPE ESTEVEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan Villafañá, del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 14.35 m y linda con Avenida de los Maestros, al sur: mide 14.50 m y linda con Salvador Estévez Zepeda, al oriente: mide 12.60 m y linda con Alfredo Estévez Zepeda, al poniente: mide 13.85 m y linda con paso de servidumbre de 3.90 m. Superficie aproximada de 190.143 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3517.-15, 20 y 23 agosto.

Exp. 31/2013, JOSE GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libramiento Sur s/n, del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 10.03 m y colinda con Rocío González Gómez, al sur: mide 8.00 m y colinda con el vendedor, al oriente: mide 11.80 m y colinda con Juan José González Gómez, al poniente: mide 11.80 m y colinda con "El Libramiento". Superficie aproximada de 106.377 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3517.-15, 20 y 23 agosto.

Exp. 32/2013, CARITINA SAENZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acercamiento Nacional s/n, del Municipio de San José Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 52.23 m con Bacilisa Velázquez Arias, al sur: 54.15 m con José Luis Arguello Ortega, al oriente: 16.65 m con Acercamiento Nacional, al poniente: 16.25 m con Alejandro Hernández Valle. Superficie aproximada de 874.97 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3517.-15, 20 y 23 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO

Exp. 98/2013, ROSA MARIA OLMEDO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en San Miguel, Municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 130.00 mts. con Agapito y

Francisco Rojas Estrada; al sur: 114.30 y 27.00 mts. con Romana Rojas Ortiz; al oriente: 120.00 mts. con Epifanía Rojas Estrada; al poniente: 40.00 mts. con Romana Rojas Ortiz. Con una superficie aproximada de 11,421.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a siete de agosto del dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3509.-15, 20 y 23 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Expediente: 99/13, MARIBEL GARCIA FRANCISCO PARA SU MENOR HIJO LUIS FERNANDO BUENAVENTURA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: 17 metros colinda con Alfonso García; al sur: 10 metros colinda con Ma Esteban Francisco; al oriente: 12 metros colinda con Apolinar Martínez; al poniente: 9 metros colinda con Ma Esteban Francisco. Superficie aproximada de: 141.75 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de agosto de 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3516.-15, 20 y 23 agosto.

Expediente: 100/13, HOMERO ESPINOZA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 36.00 metros y colinda con Leticia Velázquez Rojas; al sur: mide 44.50 metros y colinda con Ignacio Espinoza Flores; al oriente: mide 20.50 metros y colinda con camino calle sin nombre; al poniente: mide 26.30 metros y colinda con camino Real. Superficie aproximada de: 941.81 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de agosto de 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3516.-15, 20 y 23 agosto.

Expediente: 101/2013, MIGUEL HERNANDEZ PONCIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Puerto, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 25.50 metros y colinda con Leonel Hernández Ponciano; al sur: mide 21.70 metros y colinda con Margarito Rojo Castelán; al oriente: mide 14.60 metros y colinda con una brecha; al poniente: mide 15.20 metros y colinda con Mario Casiano López. Superficie aproximada de: 351.64 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de agosto de 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3516.-15, 20 y 23 agosto.

Expediente: 102/2013, OBDULIA NUÑEZ ARCE y BERNARDO PEREZ ARELLANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado a un costado de la Iglesia de Palmar Grande, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 30.00 metros y colinda con calle principal que conduce a la Iglesia; al sur: mide 30.00 metros y colinda con calle que conduce de la Iglesia, al Panteón; al oriente: mide 32.00 metros y colinda con la señora Justina Medrano; al poniente: mide 32.00 metros y colinda con calle que conduce a un costado de la Iglesia. Superficie aproximada de: 960.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de agosto de 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3516.-15, 20 y 23 agosto.

Expediente: 103/13, JAVIER HERNANDEZ PONCIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Puerto, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 8.00 metros y colinda con Eduardo Hernández Ponciano; al sur: 23.60 metros y colinda con calle; al oriente: mide 20.00 metros y colinda con Miguel Hernández Ponciano; al poniente: mide 20.00 metros y colinda con Jaime Domínguez Huerta. Superficie aproximada de: 322.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de agosto de 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3516.-15, 20 y 23 agosto.

Expediente: 104/13, LETICIA VELAZQUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 24.00 metros y colinda con Francisco López Hernández; al sur: mide 36.00 metros y colinda con Homero Espinoza Rojas; al oriente: mide 32.00 metros y colinda con calle sin nombre; al poniente: mide 34.00 metros y colinda con camino Real. Superficie aproximada de: 990.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de agosto de 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3516.-15, 20 y 23 agosto.

Expediente 105/13, IGNACIO VELAZCO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado la Cabecera Municipal de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: mide en dos líneas, la primera de 8.78 metros y la segunda de 23.50 metros y colinda con Jorge López Gutiérrez; al sur: mide 30.40 metros y colinda con Leonel Estrada Segura; al oriente: mide en dos líneas, la primera de 11.98 metros y la segunda de 10.48 metros y colinda con calle sin nombre; al poniente: mide 22.10 metros y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 698.25 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de agosto de 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3516.-15, 20 y 23 agosto.

Expediente: 106/13, JUVENTINO FLORES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 42.00 metros y colinda con calle sin nombre; al sur: mide 42.00 metros y colinda con el Sr. Leopoldo Gutiérrez Flores; al oriente: mide 23.00 metros y colinda con la Sra. Flavia Enciso; al poniente: mide 9.00 metros y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 672.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de agosto de 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3516.-15, 20 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario Público, hace saber que; por Instrumento número VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO, Volumen CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO, de fecha TRES de MAYO del DOS MIL TRECE, se inicio ante mi fe, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora JUANA AVILA SANTACRUZ a solicitud de los señores JUANA MARICELA y FRANCISCO RICARDO ambos de apellidos AVILA SANTACRUZ en su calidad de presuntos herederos e hijos de la Autora de la Sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3489.-14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcáyotl, Méx., a 7 de agosto de 2013.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "73874", volumen "1554", de fecha "14 de junio de 2013", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión de la señora ISELA FIERRO VEGA, a solicitud de los señores CARLOS ARTURO, FRANCISCO JAVIER, RODOLFO, SILVIA LUISA, JESUS RAFAEL, ROGELIO, HECTOR DALAI y MARIA ISELA todos de apellidos HINOSTROZA FIERRO esta última por sí y en representación del señor RAUL HINOSTROZA FIERRO, como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite

notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora ISELA FIERRO VEGA, con su acta de defunción y el entroncamiento con la de cujus con sus respectivas actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3492.-14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcáyotl, Méx., a 31 de julio de 2013.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "73897", volumen "1557", de fecha "19 de junio de 2013", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión de la señora JOSEFINA GAYTAN INIESTRA, a solicitud de los señores MARIA DE LA LUZ y JORGE ambos de apellidos PONCE GAYTAN, como descendientes directos de los de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora JOSEFINA GAYTAN INIESTRA, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA. -
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3493.-14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcáyotl, Méx., a 7 de agosto de 2013.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "73875", volumen

"1555", de fecha "14 de junio de 2013", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión del señor RAYMUNDO HINOSTROZA REYES, a solicitud de los señores CARLOS ARTURO, FRANCISCO JAVIER, RODOLFO, SILVIA LUISA, JESUS RAFAEL, ROGELIO, HECTOR DALAI y MARIA ISELA todos de apellidos HINOSTROZA FIERRO esta última por sí y en representación del señor RAUL HINOSTROZA FIERRO, como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor RAYMUNDO HINOSTROZA REYES, con su acta de defunción y el entroncamiento con la de cujus con sus respectivas actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3494.-14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 43,912 DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2013, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PUBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR YGNACIO GARDUÑO CORTES, QUIEN TAMBIEN USO EL NOMBRE DE IGNACIO GARDUÑO CORTES, QUE OTORGAN LOS SEÑORES NILA ISABEL CARMONA NONNATO, QUIEN TAMBIEN HA UTILIZADO LOS NOMBRES DE: NILA ISABEL CARMONA NONATO, NILA CARMONA NONATO Y NILA CARMONA, JOSE IGNACIO GARDUÑO CARMONA, ROSA ELENA GARDUÑO CARMONA, IGNACIO GARDUÑO CARMONA, ALEJANDRO IGNACIO GARDUÑO CARMONA, GABRIEL GARDUÑO CARMONA, GEORGINA GARDUÑO CARMONA, DANIEL GARDUÑO CARMONA Y MA. ELIZABETH GARDUÑO CARMONA, QUIENES COMPARECEN LA PRIMERA EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEGUNDOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA, EN PRIMER GRADO DE LA MENCIONADA SUCESION.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 27.

950-A1.-14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura 50,269 de fecha 17 de julio de 2013, se RADICO ante mí LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora ROSA MARIA GERONIMA SERRANO GUTIERREZ, en la cual los señores MARIA DOLORES GREGORIA LUISA LECUMBERRI SERRANO Y JUAN IGNACIO LECUMBERRI SERRANO, EN SU CARACTER DE ALBACEAS Y HEREDEROS CON LA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES ROSA MARIA CRISTINA LECUMBERRI SERRANO, JOSE ANTONIO LECUMBERRI SERRANO, JUAN JOSE LECUMBERRI SERRANO Y JAIME LUIS LECUMBERRI SERRANO, ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR EL SEÑOR FEDERICO LOZANO LECUMBERRI declaran que procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar una sola vez.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
950-A1.-14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento número 27,995, del volumen 735 Ordinario, Folio 009, de fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARTIN ALDAMA GORDILLO, (quien también acostumbraba utilizar el nombre MARTIN EDUARDO ALDAMA GORDILLO), que formaliza la señora MARIA ELENA ALDAMA ARRENQUIN, en su carácter de hija legítima del autor de la presente sucesión, y presunta heredera, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 30 de julio del 2013.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MEXICO.

950-A1.-14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE, de fecha siete de agosto de dos mil trece, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO ESQUIVEL RENDON que formalizaron la señora MARGARITA QUINTANAR QUINTANAR y las señoritas ALEJANDRA, JESSICA y CYNTHIA, todas de apellidos ESQUIVEL QUINTANAR en su carácter de herederas de la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 08 de agosto de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

3481.-14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario Público, hace saber qué; por Instrumento número VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS, Volumen CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS, de fecha VEINTICINCO de JUNIO del DOS MIL TRECE, se inicio ante mi fe, la sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora **TERESA SANTAMARIA CARDENAS**, a solicitud del señor FRANCISCO QUIRINO PEÑALOZA en su calidad de Cónyuge Supérstite así como **NORMA EDITH, NANCY ADRIANA y MONICA YANET TODAS DE APELLIDOS QUIRINO SANTAMARIA**, en su calidad de Hijas de la Autora de la Sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3490.-14 y 23 agosto.



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. MARIA MARTINEZ GONZALEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 71257.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público Número Dos del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMANEN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTE Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del **LOTE 15, MANZANA 124**, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 14; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 16; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 45; AL PONIENTE EN 7.00 MTS. CON CALLE TLAXCALTECAS.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 02 de agosto de 2013.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).**

982-A1.-20, 23 y 28 agosto.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

EDICTO

ISAAC APPELLANO GARCIA, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 76, VOLUMEN 15, LIBRO DE TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO UBICADO EN EL RANCHO SAN ILDEFONSO O LA COLMENA, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: POR EL RANCHO DE EL GAVILAN Y LA FABRICA DE PAÑO DE SAN ILDEFONSO, AL ORIENTE: POR LA HACIENDA DE GUADALUPE Y SAN MATEO, AL SURESTE: POR LA HACIENDA DEL PEDREGAL AL SUR: POR LA HACIENDA DE SAYAVEDRA, Y AL PONIENTE: POR EL PUEBLO DE SAN MIGUEL IIA, EL RANCHO DE SAN MIGUEL Y LA HACIENDA DE LA ENCARNACION; CON UNA SUPERFICIE DE: NO CONSTA EN APENDICE RESPECTIVO. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 12 DE AGOSTO DEL 2013.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO
(RUBRICA).

954-A1.-15, 20 y 23 agosto.

**LABORATORIOS
KDC, S.A. DE C.V.**

LABORATORIO KDC S.A. DE C.V. "EN LIQUIDACION"
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DEL 2013

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	0	CUENTAS POR PAGAR	0
CUENTAS POR COBRAR	0	IVA POR PAGAR	0
IVA POR ACREDITAR	0	PASIVO TOTAL	0
SUMA CIRCULANTE	0	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000
ACTIVO FIJO	0	RESULTADOS ACUMULADOS	-50,000
DEPRECIACION ACUMULADA	0	RESULTADO DEL PERIODO	0
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0	CAPITAL TOTAL	0
ACTIVO TOTAL	0	PASIVO Y CAPITAL	0

CARLOS CARRAL FOJO
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
(RUBRICA).

891-A1.-1, 12 y 23 agosto.